



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

17 FEB 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO: N° P

0565

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
9. Licencias médicas N° 3048797067-0, N° 5197858-7, N° 5206196-2, N° 2-60024744, N° 5208636-1, N°3048789159-2, N° 5226516-9, N° 5211719-4 presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIÓNARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Mónica Abarca Aguilera	21 días	22/02/2021 hasta 14/03/2021	CCAF
Carla Gatica Berrueta	30 días	12/02/2021 hasta 13/03/2021	Isapre Vida Tres
Marcela González Soto	30 días	12/02/2021 hasta 13/03/2021	CCAF
Carol Nieto Cárdenas	30 días	16/02/2021 hasta 17/03/2021	Isapre Colmena Golden cross
Laurita Núñez Berrios	30 días	14/02/2021 hasta 15/03/2021	CCAF
Luis Ojeda Guerrero	05 días	15/02/2021 hasta 19/02/2021	Isapre Banmédica
Tania Romero Rodríguez	15 días	16/02/2021 hasta 02/03/2021	CCAF
Julio Rubio Vera	04 días	15/02/2021 hasta 18/02/2021	Isapre Banmédica

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P - 0565
FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2021
FECHA SALIDA: 18 FEB 2021
OBSERVACIÓN N°